



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.17 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 5

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Miércoles 20 de noviembre de 2024	8:25 a.m.	10:11 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo			X
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador			X
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera
Angélica Álvarez Guzmán	Jefa de la Oficina Jurídica

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025".
3. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdo por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
Para dar inicio a la sesión, asumió la presidencia (e), la Delegada del Ministro de Educación Nacional, por no encontrarse presente el Gobernador o su delegado, esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo Nro. 27 de 2016, que en uno de sus apartes expresa lo siguiente "en ausencia del Gobernador o su Delegado, presidirá el Ministro de Educación o su Delegado...".
Seguidamente la Secretaria General informó que después de haberse remitido la citación para la sesión en desarrollo, a solicitud del Rector (e), se remitió para su consideración de inclusión en el orden del día, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vinculación de docentes de medio tiempo y tiempo completo".
La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo dentro del mismo, el proyecto enunciado con anterioridad, en el punto Nro.3.
<u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X</u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u>



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.17 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 2 de 5

2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025".

Para el desarrollo de este punto se invitó a la Directora de la División Financiera, doctora Elsa Espinosa Oliver. Se deja constancia en el acta que, siendo las 8:30 a.m., ingresó a la sesión el Representante de los docentes.

La Directora de la División Financiera, presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025". Indicó que la presentación de esta propuesta se justifica en el literal e del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad de Sucre y el artículo 97 del Acuerdo 048 de 1998, que establece las funciones y responsabilidades del Rector en materia de presentación del proyecto de Acuerdo, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal. Igualmente, informó que los valores estimados por ingresos no tributarios para la Institución se proyectan por la suma \$110.429.638.535.

Indicó, que se ha proyectado Recursos Propios por ventas de servicios educativos para la vigencia de 2025, por valor de \$24.185.000.000, Ventas de Bienes y Servicios por \$477.002.000, y se estima recaudar durante la vigencia del año 2025, por concepto de devolución de IVA, la suma de \$1.500.000.000.

Seguidamente, señaló que se estimó para la vigencia fiscal del 2025, para funcionamiento de la Universidad del Sucre, por concepto de Artículo 86 de Ley 30 \$62.915.524.412 y además partidas adicionales por distribuir de Art 87 de la Ley 30 \$1.285.010.314 y Apoyo por Descuento de Votaciones \$500.000.000 y Ley 1819 - Cooperativas \$2.067.625.900 así: "Para Funcionamiento: \$66.768.182.726".

Señaló que el Departamento de Sucre, de acuerdo con la Ley 30 de 1992, asignará en el Proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos para el año 2025, la suma de \$4.160.230.397 para funcionamiento de la Universidad de Sucre, y la Gobernación de Sucre proyecta recaudar y transferir por concepto de Estampilla Universidad de Sucre Tercer Milenio durante la vigencia del año 2025, la suma de \$11.806.210.412. Por otro lado, la Universidad del Sucre, proyecta recaudar durante la vigencia del año 2025, por concepto de recursos del capital, la suma de \$1.500.010.000.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone aprobar como Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del año 2025 la suma de **\$110.429.638.535**, previa explicación detallada y discriminación del mismo. Se adjunta proyecto de Acuerdo (**Anexo 1**).

Una vez finalizada la presentación, el Presidente (e) le solicitó a la secretaria, someter a consideración de los consejeros, a través de votación nominal, su decisión frente a proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025", y conforme a la votación registrada, el Consejo Superior decidió por unanimidad, aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025".

3. Estudio y decisión de los proyectos de Acuerdos por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe de la Oficina Jurídica, Angélica Lorena Álvarez Guzmán.

Seguidamente, se leyó el oficio 100-204 de fecha 14 de noviembre de 2024, suscrito por el Rector, por medio del cual solicita autorización para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias para el 2025, contenida en los proyectos de Acuerdo que se adjuntan y que se relacionan con los siguientes contratos:

ITEM	CONTRATOS	VALOR
1	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON LOS RESPECTIVOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE Y SEDES ALTERNAS.	\$2.032.730.749
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE Y SEDES ALTERNAS.	\$2.631.752.126
2	"OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA DE ACCESO PRINCIPAL AL BLOQUE ADMINISTRATIVO, RESTAURANTE UNIVERSITARIO Y OTROS	\$3.620.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.17 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 3 de 5

	ESPACIOS DEL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE”.	
2	“INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA DE ACCESO PRINCIPAL AL BLOQUE ADMINISTRATIVO, RESTAURANTE UNIVERSITARIO Y OTROS ESPACIOS DEL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE”.	\$243.520.000
3	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.	\$72.000.000
4	VINCULACIÓN DE DOCENTES DE MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO.	\$25.811.802.45

Se adjunta proyectos de Acuerdo que contienen las propuestas. **(Anexo 2)**.

A continuación, la Jefe de la Oficina Jurídica de la institución indicó que, previa aprobación por parte de este organismo, del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia 2025, se presentan estos proyectos de acuerdo, para solicitar se autorice al Rector comprometer recursos de vigencias futuras, con el fin de cumplir con una serie de necesidades propias para el normal funcionamiento de la Universidad, en este caso, el Servicio integral de aseo y el servicio de vigilancia y seguridad privada, los cuales ameritan ser contratados en la presente vigencia fiscal para ser ejecutados desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, con el fin de evitar traumas y garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios a cargo de la institución, precisando que, a la fecha, la Universidad de Sucre cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el 15% del valor de cada contrato a celebrar, tal como lo exige la norma presupuestal;

Por otro lado, y en atención a que actualmente la infraestructura vial existente en el campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre, se encuentra en mal estado, la vía principal desde el acceso al bloque administrativo y bloques de aulas cuenta con pavimentos en asfalto muy deteriorados y señalización deficiente, debido al aumento del flujo constante de personas y vehículos dentro del campus, se hace necesario garantizar una accesibilidad en condiciones óptimas, que permita mejorar la seguridad, la calidad de vida de la comunidad universitaria y la eficiencia de circulación dentro del campus; la vía a intervenir, es la vía de acceso principal al bloque administrativo, bloques de aulas 1, 2 y 3 que se encuentra en pésimo estado, lo que puede ocasionar accidentes, demoras en la prestación del servicio y adicionalmente el nuevo restaurante universitario no cuenta con una vía para el acceso de alimentos e insumos necesarios para su funcionamiento, por lo cual, es importante dar inicio a la construcción de este nuevo tramo de vía;

En mérito de lo anteriormente expuesto, se requiere contratar: “Obras públicas para la construcción en pavimento rígido de la vía de acceso principal al bloque administrativo, restaurante universitario y otros espacios del campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre”, cuyas obras y de acuerdo con el presupuesto oficial del contrato, se tiene que el mismo tendrá un valor total de Tres Mil Seiscientos Veinte Millones de Pesos (\$3.620.000.000.00), los cuales estarán financiados con las siguientes fuentes:

VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN

\$2.000.000.000.00 Recursos Cierre de Brechas 2024

\$1.620.000.000.00 Recursos Estampilla Universidad de Sucre 2025 (vigencia futura)

Este contrato tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. En cuanto al cronograma del proceso contractual, se tiene que, si bien el contrato se suscribiría en la vigencia 2024, los recursos del mismo se ejecutarían en su totalidad durante la vigencia 2025; y de acuerdo con las fuentes de financiación señaladas, Mil Seiscientos Veinte Millones de pesos MCTE (\$1.620.000.000), corresponden a la vigencia 2025.

Ante la gran importancia de la obra a contratar, la Universidad de Sucre, tiene la necesidad de contratar al Contratista que realizará la Interventoría a las obras relacionadas anteriormente, mediante la modalidad de contratación directa, según lo dispuesto en el numeral primero (1) del artículo 40 del Acuerdo No.11 de 2022, por medio del cual se expide el “Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.14 de 2016”; De acuerdo con el presupuesto oficial del contrato se tiene que el mismo tendrá un valor total de Doscientos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Veinte Mil Pesos (\$243.520.000), los cuales estarán financiados con las siguientes fuentes:

VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN

\$76.020.000.00 Recursos Estampilla Universidad de Sucre 2024



\$167.500.000.oo Recursos Estampilla Universidad de Sucre 2025 (vigencia futura)

De conformidad con cronograma del proceso contractual, se suscribiría el contrato en la vigencia 2024, y los recursos del mismo, se ejecutarían en su totalidad durante la vigencia 2025.

Con relación a las fuentes de financiación señaladas, Ciento Sesenta y Siete Millones Quinientos Mil pesos MCTE (\$167.500.000), corresponden a la vigencia 2025.

Tal como se mencionó en el proyecto de acuerdo presentado anteriormente, la Universidad de Sucre, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal que ampara una suma superior al 15% de los valores de los contratos enunciados, tal como lo exige la norma presupuestal.

Continuando con la sustentación y estudio de los proyectos de acuerdo, la Jefe de la Oficina Jurídica, informó que la Universidad de Sucre dentro de sus programas de extensión y proyección dirigidos a la comunidad, cuenta con el Consultorio Jurídico, el cual requiere para su funcionamiento, conforme lo establecido por la Ley, de un espacio que debe estar ubicado en una zona estratégica y cuente además con una distribución de la infraestructura física, en la cual se le permita a los estudiantes del programa de Derecho con el acompañamiento de los asesores y un director de consultorio jurídico, prestar en condiciones óptimas los servicios de asesoría gratuita a los usuarios que así lo requieran. En este momento la Universidad de Sucre, no cuenta con la infraestructura física para disponer en ella la ubicación de las instalaciones para el Consultorio Jurídico, lo que hace necesario la suscripción de un contrato de arrendamiento de un bien inmueble de fácil acceso a los usuarios, que cumpla con las especificaciones legales para el efectivo funcionamiento del mismo, cuyo arriendo debe ser contratado en el mes de diciembre de la presente anualidad, con el fin de evitar traumas y garantizar la continuidad de la prestación de los servicios jurídicos.

Señaló que, el contrato tendrá un término de ejecución de un año, contado a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, por un valor total de Setenta y Dos Millones de pesos (\$72.000.000), para ello, la Universidad de Sucre cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el 15% del valor de cada contrato a celebrar, tal como lo exige la norma presupuestal.

Por último, presentó el proyecto de acuerdo por medio del cual se solicita autorizar al Rector comprometer vigencias futuras ordinarias de ejecución para la vinculación de docentes de medio tiempo y tiempo completo de la institución, esto debido a las situaciones generadas por la pandemia Covid-19 desde el año 2020, así como por el paro nacional apoyado por los estudiantes durante el primer semestre del año 2021, causando que los calendarios académicos de la Universidad, hayan venido desarrollándose de forma atípica, de tal manera que solo hasta el segundo semestre del presente año se han podido nivelar los periodos académicos, sin embargo, para el segundo semestre de la presente anualidad, los docentes ocasionales de medio tiempo y tiempo completo, fueron vinculados por el término de 150 días, de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo 08 de 2008. Teniendo en cuenta la fecha de inicio del periodo académico, la vinculación de estos docentes se extiende hasta el día 5 de enero de 2025, generando que parte de los recursos que amparan estas vinculaciones se ejecuten en la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, es evidente que la ejecución de sus funciones supera la vigencia actual, por lo que se requiere aprobación del Consejo Superior de las vigencias futuras ordinarias de ejecución, y amparar de esta forma, el pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos de ley, de los docentes de medio tiempo y tiempo completo, cuya vinculación termina en enero de 2025, conforme con los valores que a continuación se relacionan:

DEPARTAMENTOS	SUELDOS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA (CONTRATO)	2.094.375.50
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA (CONTRATO)	835.800.00
DEPARTAMENTO DE DERECHO (CONTRATO)	7.465.783.50
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA (CONTRATO)	2.355.911.25
DEPARTAMENTO DE FISICA (CONTRATO)	4.522.583.45
DEPARTAMENTO DE FONOAUDIOLOGIA (CONTRATO)	1.226.188.25
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA (CONTRATO)	1.660.456.00
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS (CONTRATO)	2.156.712.25
DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA (CONTRATO)	2.349.991.00
DEPARTAMENTO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL (CONTRATO)	1.144.001.25
TOTAL	25.811.802.45



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.17 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	FECHA: 12/12/2018
	Página 5 de 5

FACULTADES	SUELDOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	3.191.711.25
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	16.239.454.70
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	2.349.991.00
FACULTAD DE CIENCIAS EN LA SALUD	1.226.188.25
FACULTAD DE INGENIERIA	2.804.457.25
TOTAL	25.811.802.45

Culminada la sustentación a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, el Presidente (e) le solicitó a la secretaria, someter a consideración de los consejeros, a través de votación nominal, su decisión frente a los documentos objeto de estudio y conforme a la votación registrada, el Consejo Superior decidió por unanimidad, aprobar los proyectos de Acuerdo: "Por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras", con los ajustes solicitados de conformidad con las observaciones efectuadas por los consejeros.

En atención a la justificación dada y la necesidad que representa para la Universidad de Sucre adelantar estos procesos contractuales, para garantizar y dar continuidad a los servicios, así como iniciar las obras civiles descritos anteriormente, la aprobación y autorización emitida por el Consejo Superior, para la constitución de vigencias futuras, requerirá que se supere en su vigencia, el periodo actual del Rector de la institución, cuya decisión se adopta como una medida o situación de carácter excepcional.

Siendo las 10:11 a. m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2025".	Secretaria General	
Aprobar los proyectos de Acuerdos por medio de los cuales se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencias futuras.	Secretaria General	

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	6 de diciembre de 2024	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los seis (6) días de diciembre de 2024.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE